

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

Tipo de Auditoría

Auditoría de Gestión	Auditoría de Cumplimiento	X	Auditoría Específica	Otra:
-----------------------------	----------------------------------	----------	-----------------------------	--------------

UNIDAD AUDITADA (INFORME, PROCESO, TEMA ESPECÍFICO):	Auditoría de cumplimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) segundo cuatrimestre 2023
SECRETARÍAS:	Secretaría General, Secretaría de Prensa y Comunicaciones, Secretaría de la Función Pública, jefe de Gabinete y Buen Gobierno, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de las TIC, Secretaría Jurídica, Secretaría de Educación, Secretaría de Hacienda.
OBJETIVO:	Evaluar el grado de ejecución de las actividades formuladas en cada uno de los componentes del PAAC y verificar su aporte en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno
ALCANCE:	Verificar el avance a las actividades de cada uno de los componentes del PAAC, con fundamento en la evaluación y grado de ejecución de los compromisos establecidos.
PERIODO DE LA AUDITORÍA:	Segundo cuatrimestre de 2023
FECHA DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA:	01 de septiembre del 2023 al 14 de septiembre del 2023
FECHA DE APROBACIÓN:	27 de septiembre de 2023

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

Tabla de Contenido

1.	CRITERIOS DE AUDITORÍA.....	3
2.	METODOLOGÍA.....	4
3.	ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	5
3.1.	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	5
3.1.1.	PRIMER COMPONENTE: GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	5
3.1.2.	SEGUNDO COMPONENTE: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES.....	6
3.1.3.	TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS	6
3.1.4.	CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL USUARIO .7	
3.1.5.	QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.....	8
3.1.6.	INICIATIVA ADICIONAL: POLÍTICA DE INTEGRIDAD	9
3.2.	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS.....	10
3.3.	EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	11
4.	LIMITACIONES PARA EL TRABAJO DE AUDITORÍA INTERNA	12
5.	RESULTADOS DE AUDITORÍA.....	12
5.1.	FORTALEZAS	12
5.2.	OPORTUNIDADES DE MEJORA.....	12
6.	CONCLUSIONES.....	12

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

1. CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Ley 1474 de 2011, art. 73, “Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti-trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano”.
- Decreto 2641 de 2012 “Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011”.
- Decreto 1081 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de República. Libro 2, Parte 2, Título 4.”.
- Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.”
- Decreto 124 de 2016 “Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al ‘Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano’”.
- Decreto 1499 de 2017, art. 2.2.22.3.1, “Actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y el artículo Políticas de Gestión y Desempeño Institucional.”.
- Decreto Departamental 015 de 2017 “Por medio del cual se conforma el comité de contratos del Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1757 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”.
- Decreto 124 de 2016 “Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", artículo 2.1.4.6. “Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo”.
- Ley 962 de 2005 “Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos”.
- Resolución 1099 de 2017 “Por la cual se establecen los procedimientos para autorización de trámites y el seguimiento a la política de racionalización de trámites”.
- Decreto ley 2106 de 2019 “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”.
- Resolución 1099 de 2017 “Por la cual se establecen los procedimientos para autorización de trámites y el seguimiento a la política de racionalización de trámites”.
- Ley 489 de 1998 “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

- Ley 962 de 2005 “Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.”.
- Decreto 2106 de 2019 “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”.
- Ley 2195 de 202, art. 31, “Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad”.
- Decreto 014 de 2023 “Por el cual se adopta el plan anticorrupción y de atención al ciudadano del departamento de Cundinamarca para la vigencia 2023.”.

2. METODOLOGÍA

Desde el rol de evaluación y seguimiento, la Oficina de Control Interno se encarga de realizar la Auditoría de Cumplimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), la cual evalúa los siguientes componentes:

1. Primer componente: gestión de riesgo de corrupción - Mapa de Riesgo de Corrupción.
2. Segundo componente: racionalización de trámites.
3. Tercer componente: rendición de cuentas.
4. Cuarto componente: mecanismos para mejorar la atención al usuario.
5. Quinto componente: mecanismos para la transparencia y acceso a la información.
6. Iniciativa adicional: política de integridad.

La auditoría inicia una vez que la Secretaría de Planeación ha llevado a cabo el monitoreo como Segunda Línea de Defensa y ha consolidado la información obtenida. Esto implica revisar los registros, documentación y evidencias relacionadas con la ejecución de las actividades propuestas en cada uno de los componentes.

Una vez completado el proceso de evaluación, la Oficina de Control Interno emite un informe detallado que incluye los resultados de la ejecución del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC). Este informe se utiliza para fortalecer la gestión interna y promover la transparencia y la rendición de cuentas en la entidad.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

3. ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

3.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

3.1.1. PRIMER COMPONENTE: GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Las actividades que conforman este componente tienen un enfoque basado en riesgos y se evalúan con el fin de identificar las medidas que se han implementado para dar cumplimiento a la misión de la Gobernación de Cundinamarca.

En cumplimiento al rol de evaluación y seguimiento asignado a la Oficina de Control Interno, y de acuerdo con las evidencias aportadas para el componente de gestión de riesgos del PAAC, en el segundo cuatrimestre del 2023 se determina que se programaron cinco subcomponentes con trece actividades, el cual obtuvo un avance del 18 %, generando un avance acumulado del 56 %, resultado de la suma del primer cuatrimestre de 38 % y el segundo cuatrimestre de 18 %.

Para el presente cuatrimestre no se tuvieron en cuenta las actividades de evaluación que obtuvieron un avance del 100 % en el primer cuatrimestre del año en curso (1.1, 1.2, 2.1, 2.2 y 3.1), las cuales se relacionan a continuación:

- Publicación y socialización de la política de administración de riesgos: E-PID-POL-002, versión 8, de la entidad.
- Consolidación de las matrices de riesgos de corrupción identificados por los procesos que componen el SIGC de la entidad.
- Realización de sesiones con los equipos de mejoramiento, para socializar el Mapa de Riesgos de Corrupción, efectuar análisis de antecedentes, informes de monitoreo a los controles y contextos estratégicos de cada proceso.
- Publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción consolidado en el portal web de la Gobernación de Cundinamarca.

En cuanto a las actividades 1.3, 4.3, 4.4 y 5.1, no se presentaron reportes y avances para el primer y segundo cuatrimestre 2023. De acuerdo con las metas y fechas programadas, aún se encuentran dentro del término establecido para dar cumplimiento a lo propuesto; sin embargo, es importante que las entidades responsables realicen el seguimiento y avance oportuno de estas, con el fin de evitar incumplimientos y contribuir a la gestión institucional. Es importante resaltar que la Gerencia de Buen Gobierno, con el apoyo de la Secretaría de Planeación, manifestó la importancia de revisar las actividades: 4.3 “Revisar el contexto estratégico si se detectan cambios en los factores internos y externos” y 4.4 “Verificar y determinar riesgos emergentes si como resultado del monitoreo estos se manifiestan”, debido a que no ha sido posible el desarrollo de estas.

Para las actividades 3.2, 4.1 y 4.2, se evidencia un avance apropiado, de acuerdo con lo programado en las actividades, obteniendo una ejecución del 50 %. Asimismo, para la actividad 4.5 “Actualizar el mapa de

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

riesgos de corrupción si se detecta la necesidad”, se evidencia la necesidad y la comunicación adelantada, sin embargo, se encuentra pendiente la actualización del Mapa de Riesgos de Corrupción, razón por la que obtuvo un avance del 10 % para este seguimiento.

Para ver los detalles de las observaciones realizadas al componente de gestión de riesgos de corrupción, revisar la matriz del Plan Anual Anticorrupción II cuatrimestre, vigencia 2023.

3.1.2. SEGUNDO COMPONENTE: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

Durante la evaluación del componente de racionalización de trámites, conformado por 24 actividades, se obtuvo un avance acumulado del 0 %. Se constató que no se ha registrado ningún avance para el segundo seguimiento. Como resultado, se ha determinado que estos aspectos serán objeto de evaluación en el próximo y último cuatrimestre de la vigencia 2023.

Es crucial resaltar la importancia del desarrollo de estas actividades programadas, las cuales tienen una fecha de inicio que abarca desde el 1 de febrero de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2023. Su ejecución es fundamental para lograr la ampliación de los canales de atención, reducir los costos de desplazamiento de los usuarios y mejorar la eficiencia administrativa en las secretarías responsables directamente, a saber, las secretarías de Hacienda, Salud y Educación. También es indispensable contar con las evidencias a tiempo para poder realizar la verificación y evaluación.

Para ver los detalles de las observaciones realizadas al componente de racionalización de trámites, revisar la matriz del Plan Anual Anticorrupción II cuatrimestre, vigencia 2023.

3.1.3. TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS

En cumplimiento al rol de evaluación y seguimiento asignado a la Oficina de Control Interno, y de acuerdo con las evidencias aportadas para el componente de rendición de cuentas, en el segundo cuatrimestre del 2023 se determina que se programaron tres subcomponentes con cuarenta y dos (42) actividades y se obtuvo un avance acumulado del 42 %. Cabe mencionar que para el avance del primer cuatrimestre de la presente vigencia se contaba con treinta y dos (32) actividades, visualizando la inclusión de diez (10) actividades para el segundo cuatrimestre en el componente de rendición de cuentas.

Para la evaluación realizada del avance del segundo cuatrimestre, se destaca que seis (6) actividades (1.12, 1.23, 2.5, 2.6, 2.7 y 2.8) se ejecutaron con el 100 %, en el periodo evaluado, llevando a cabo un evento de diálogo sobre el nodo de infraestructura el 21 de junio de 2023 y cuatro encuentros de diálogo en el mismo número de municipios (La Mesa, Vergara, Madrid y Zipaquirá) con diferentes etapas de edades de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Cabe anotar que tres (3) actividades (1.5, 1.9 y 2.2) cumplieron su ejecución al 100 % de avance en el primer cuatrimestre, por lo cual no fueron objeto de evaluación para el presente informe. Asimismo, seis (6) actividades (1.1, 1.4, 1.7, 1.8, 1.11 y 2.3) se encuentran ejecutadas en la totalidad

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

del 100 %, complementado entre avances de primero y segundo cuatrimestre; cumpliendo con socializaciones, publicaciones, difusión y demás actividades hasta el momento de la evaluación de la estrategia de rendición pública de cuentas para la entidad.

La actividad 1.24 se encuentra con un avance del 14 % cumplido en el segundo seguimiento; a pesar de tener fecha programada para el siguiente cuatrimestre, es importante la revisión frente al indicador para darle un cabal cumplimiento en la vigencia. De igual forma, para 16 actividades (1.2, 1.14, 1.16, 1.17, 1.18, 1.19, 1.20, 1.21, 1.22, 1.25, 2.1, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6 y 3.7) se evidencia un avance entre el 33 % y el 90 % (33 % (2), 50 % (6), 67 % (5), 75 % (1), 83 % (1) y 90 % (1)), cumpliendo cabalmente con el indicador. Es importante que la Secretaría responsable continúe efectuando acciones que permitan dar cumplimiento total a lo propuesto en el término establecido y teniendo en cuenta lo que resta de la vigencia 2023.

Las actividades 2.1 y 3.7, para el segundo cuatrimestre, se encuentran con un avance de 0 %, teniendo en cuenta que cuentan con avance en el primer cuatrimestre y que se encuentran en ejecución; es importante que con responsabilidad ejecuten las acciones necesarias para dar cumplimiento a cabalidad para el siguiente seguimiento. La actividad 3.2 fue programada inicialmente para el mes de febrero de 2023, sin embargo, no se reportó avance para el primer cuatrimestre y fue reprogramada para el segundo cuatrimestre (mes de agosto), de acuerdo con la observación reportada en el PAAC primer cuatrimestre “esta actividad se desarrollará en el mes de agosto de acuerdo con los responsables del curso de Planeación (Dirección de Seguimiento y Evaluación)”; empero, tampoco reportó avance para el segundo cuatrimestre, no se cumple en tiempo/oportunidad.

Desde la segunda línea de defensa, se debe efectuar el monitoreo para garantizar el cumplimiento de la actividad. Por lo anterior, es importante que la Secretaría de Planeación - Dirección de Seguimiento y Evaluación, la Secretaría de Gobierno y la Gerencia de Buen Gobierno, entidades responsables, tengan en cuenta el alcance al momento de programar una actividad, para que exista una óptima ejecución frente a las fechas programadas y así cumplir con la satisfacción de las necesidades de la comunidad cundinamarquesa. Finalmente, 10 actividades (1.3, 1.6, 1.10, 1.13, 1.15, 2.4, 2.9, 3.1, 3.2 y 3.8) no reportan avance (0 %), en vista de que las fechas están programadas para desarrollarlas en el tercer y último cuatrimestre de la vigencia 2023. Es importante que las entidades responsables tengan en cuenta su programación en las fechas posteriores al segundo cuatrimestre para darles una ejecución efectiva y evitar que se materialicen riesgos.

Para ver los detalles de las observaciones realizadas al componente de rendición de cuentas, revisar la matriz del Plan Anual Anticorrupción II cuatrimestre, vigencia 2023.

3.1.4. CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL USUARIO

Este componente está basado en mecanismos para mejorar la atención al usuario. En cumplimiento al rol de evaluación y seguimiento asignado a la Oficina de Control Interno, y de acuerdo con las evidencias aportadas

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

para el componente atención al usuario del PAAC, en el segundo cuatrimestre del 2023 se determinó que se programaron cinco subcomponentes con trece (13) actividades y se obtuvo un avance acumulado del 34 %.

De la evaluación realizada, se resalta que nueve (9) actividades (1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 2.3, 3.1, 4.1, 5.1 y 5.2) presentan un avance del 67 %, evidenciando que se han llevado a cabo acciones para dar cumplimiento a lo propuesto. La actividad 3.2 presenta un avance del 25 % para el presente periodo, toda vez que no se evidencia capacitación por parte de las TIC como administrador del sistema de gestión documental Mercurio y de los pasos 1 al 5 en las radicaciones PQRSDf, quedando con un total acumulado de 58 %. Por otra parte, dos (2) actividades (4.3 y 5.3) presentan un avance del 50 % en el segundo cuatrimestre 2023. De acuerdo con las metas y fechas programadas, aún se encuentran dentro del término establecido para dar cumplimiento a lo propuesto, sin embargo, es importante que las entidades responsables realicen el seguimiento y avance oportuno de estas, con el fin de evitar incumplimientos y contribuir a la gestión institucional.

En cuanto a la actividad 4.2, la evidencia adjunta no es suficiente para demostrar la mejora de la implementación, no se evidencian capacitaciones ni correos electrónicos institucionales de avance en las capacitaciones propuestas para el 30 de junio de 2023, por lo cual se da un avance de 0 % para el presente cuatrimestre, teniendo un avance total de 33 %. No obstante, se encuentra con una oportunidad de ejecución para el tercero y último cuatrimestre de la vigencia actual, desde la Segunda Línea de Defensa se debe efectuar el monitoreo para garantizar el cumplimiento de la actividad. Por ende, es fundamental que la entidad responsable tenga en cuenta el alcance al momento de programar una actividad, para que exista una óptima ejecución frente a las fechas programadas y así satisfacer las necesidades de la comunidad cundinamarquesa en atención al usuario.

Para ver los detalles de las observaciones realizadas al componente de atención al usuario, revisar la matriz del Plan Anual Anticorrupción II cuatrimestre, vigencia 2023.

3.1.5. QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

La importancia de este componente radica en la garantía del derecho fundamental de acceso de toda persona a la información pública, en posesión o bajo control de los sujetos obligados establecido por la Ley 1712 de 2014. A través de este componente, la ciudadanía puede establecer e implementar acciones encaminadas al fortalecimiento de la gestión administrativa que le permitan a la entidad garantizar el derecho de acceso a la información pública a los ciudadanos, mediante la divulgación proactiva de la información pública, la respuesta oportuna, adecuada, veraz y accesible a las solicitudes de información realizadas y al tratamiento adecuado de la información, en cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad vigente.

En cumplimiento del rol de evaluación y seguimiento asignado a la Oficina de Control Interno, y de acuerdo con las evidencias aportadas para el componente de transparencia y acceso a la información del PAAC, en el segundo cuatrimestre de 2023 se determina que se programaron cinco (5) subcomponentes con quince

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

(15) actividades y se presentó un avance del 50 %, obteniendo un avance acumulado del 67 %, resultado de la suma del primer cuatrimestre 17 % y segundo cuatrimestre 50 %.

De la evaluación realizada, se resalta que las actividades 1.2, 2.2, 4.2, 5.1 obtuvieron un avance del 100 % de ejecución, ya que se ejecutaron de acuerdo con lo programación establecida. Las actividades 1.1, 1.3 y 2.3 presentaron mejora frente al primer cuatrimestre, puesto que pasaron de tener una ejecución del 0 % al 50 %. Es importante que continúen ejecutando las actividades que se encuentran pendientes en el tercer cuatrimestre para ejecutar lo programado y propender por la mejora en la entidad.

Las actividades 1.4, 2.1, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 4.1 obtuvieron un avance del 33.3 % de ejecución para este cuatrimestre, lo que indica que se han llevado a cabo acciones para dar cumplimiento a lo propuesto en lo que va de la vigencia; sin embargo, requieren de tiempo, de acuerdo con la meta o producto plasmado. Es importante que las entidades responsables continúen trabajando, con el fin de cumplir con los tiempos y propender por la mejora continua en la Gobernación.

En cuanto a las actividad 5.2, no se reportó avance para el primer y segundo cuatrimestre 2023. De acuerdo con las metas y fechas programadas, aún se encuentran dentro del término establecido para dar cumplimiento a lo propuesto, sin embargo, es importante que las entidades responsables realicen el seguimiento y avance oportuno de estas, con el fin de evitar incumplimientos y contribuir a la gestión institucional.

Cabe resaltar que para este componente se evidenció una mejora significativa frente al primer cuatrimestre, pero es importante que se continúen ejecutando las actividades programadas.

3.1.6. INICIATIVA ADICIONAL: POLÍTICA DE INTEGRIDAD

La integridad y la legalidad son motores para la implementación del MIPG, en ese sentido, es fundamental que desde el direccionamiento estratégico y en la planeación, la política de integridad sea tenida en cuenta por las entidades, con el fin de brindar soporte normativo e institucional.

En cumplimiento del rol de evaluación y seguimiento asignado a la Oficina de Control Interno, y de acuerdo con las evidencias aportadas para el componente política de integridad del PAAC, en el segundo cuatrimestre del 2023 se determina que se programaron dos (2) subcomponentes con seis (6) actividades y se presentó un avance del 26 %, obteniendo un avance acumulado del 43 %, resultado de la suma del primer cuatrimestre 17 % y segundo cuatrimestre 26 %.

Así, las actividades 1.2, 1.3, 2.1, 2.2 obtuvieron un avance adecuado, de acuerdo con lo programado para este cuatrimestre, lo que indica que se han llevado a cabo acciones para dar cumplimiento a lo propuesto en lo que va de la vigencia; sin embargo, requieren de tiempo de acuerdo con la meta o producto plasmado. Es importante que las entidades responsables continúen trabajando con el fin de cumplir con los tiempos y propender por la mejora continua en la Gobernación. Las actividades 1.1 y 2.3, para el primer y segundo cuatrimestre 2023, no reportaron avance. De acuerdo con las metas y fechas programadas, aún se encuentran dentro del término establecido para dar cumplimiento a lo propuesto, sin embargo, es importante

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

que las entidades responsables realicen el seguimiento y avance oportuno de estas, con el fin de evitar incumplimientos y contribuir a la gestión institucional.

Por otro lado, desde la evaluación a la gestión realizada por la Oficina de Control Interno, se ha evaluado la percepción del Código de Integridad en la entidad, ya que es fundamental para que el Sistema de Control Interno de la Gobernación pueda tener una solidez en sus principios de autocontrol, autogestión y autorregulación, encontrando que existen debilidades en cuanto a la apropiación del Código de Integridad; por ende, es importante crear estrategias para fortalecer el conocimiento y aplicación de este en la entidad.

3.2. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS

Tabla 1. Evaluación de riesgos

Proceso	Riesgo	Control	Evaluación del Control
Atención al usuario	Posible afectación reputacional, económica y demandas jurídicas o acciones de tutela por la no contestación de las PQRSDF dentro de los tiempos de respuesta establecidos por la ley vigente (Ley 1755 de 2015 y demás conexas)	El director de Atención al Usuario, para el año en curso, asignó servidor público y por prestación de servicios para realizar seguimiento y control a la contestación de las PQRSDF en tiempos de ley, socializando los resultados del indicador de oportunidad en la respuesta en la reunión mensual de administradores. En caso de que no se pueda cumplir con el cronograma establecido, se reprograma la reunión. Evidencia: Informe mensual y trimestral, acta de reuniones	Cumple el control. Se evidencia que la Secretaría General ha llevado a cabo el seguimiento a la contestación de PQRSDF, a través de las actas de las reuniones realizadas durante los primeros trimestres de la vigencia 2023 y los informes con resultado del indicador de oportunidad en la respuesta del primer y segundo trimestre de 2023.
Gestión documental	Posibilidad de afectación económica y reputacional por sanciones disciplinarias, pecuniarias y reprocesos administrativos, debido al desconocimiento de los procedimientos, causando pérdida de información en los	La directora de Gestión Documental delega al técnico operativo de la Dirección a programar trimestralmente asistencias técnicas mediante cronograma al 100 % de las dependencias del Sector Central de la Gobernación. Estas serán desarrolladas de manera presencial o virtual a los funcionarios designados por cada dependencia, con el fin de socializar el procedimiento de Administración de Archivo de Gestión. En caso tal de que alguna dependencia no participe de la	Cumple el control. La directora de Gestión Documental delega al técnico operativo de la Dirección a programar trimestralmente asistencias técnicas mediante cronograma al 100 % de las dependencias del Sector Central de la Gobernación. Estas son desarrolladas de manera presencial o virtual a los funcionarios designados por cada dependencia, con el fin de socializar el procedimiento de

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

	archivos de gestión y archivo central.	asistencia técnica, esta será reprogramada en el siguiente trimestre. Evidencia: cronograma y listado de asistencia	administración de archivo de gestión. En caso tal que alguna dependencia no participe de la asistencia técnica, se reprograma en el siguiente trimestre. La Secretaría General adjunta el cronograma de programación trimestral de asistencias técnicas al Sector Central de la Gobernación I Semestre 2023, el cronograma de visitas primer trimestre 2023, el cronograma de visitas segundo trimestre 2023, listado de asistencia cuando no participan de la asistencia técnica, listado de asistencia o control de asistencia I trimestre 2023 y listado de asistencia II trimestre 2023.
--	--	---	--

3.3. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Tabla 2. Criterios evaluados por proceso

Componente evaluado	Criterio diferencial	Resultado	Detalle del resultado
Actividades de control	Establecer responsabilidades para la ejecución de las actividades de control y asegurar que personas competentes y con autoridad suficiente, efectúen dichas actividades con diligencia y oportunidad	Cumple parcialmente	Frente al componente gestión de riesgos de corrupción, las actividades 4.3 y 4.4 no se pudieron evaluar de manera precisa, debido a que se identifica como responsable a la Primera y Segunda Línea de Defensa (líderes de procesos con riesgos de corrupción identificados), siendo estos quienes desarrollan la actividad en cada proceso, pero no se especifica una sola área responsable de validar el cumplimiento de estas actividades.
Evaluación de riesgos	Monitorear permanentemente los cambios en el entorno (interno y externo) que puedan afectar la efectividad del SCI	No cumple	No se evidencia el monitoreo efectuado al contexto estratégico en cuanto a los factores internos y externos.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

4. LIMITACIONES PARA EL TRABAJO DE AUDITORÍA INTERNA

En la presente auditoría no se identificaron limitaciones.

5. RESULTADOS DE AUDITORÍA

TIPO DE RESULTADO	CANTIDAD	REFERENCIACIÓN
Fortalezas		
Oportunidades de mejora	2	5.2.1 5.2.2
Incumplimientos		
TOTAL	2	

5.1. FORTALEZAS

No se identificaron fortalezas para este cuatrimestre.

5.2. OPORTUNIDADES DE MEJORA

5.2.1 Las actividades 4.3 y 4.4 del componente de gestión de riesgos de corrupción tienen como responsables a la Primera y Segunda Línea de Defensa (líderes de procesos con riesgos de corrupción identificados), pero no es claro cuál área es la responsable de validar que los procesos revisen y actualicen el contexto estratégico, dejando evidencia de esta revisión. Es importante definir quién, desde su rol como Segunda Línea de Defensa, va a validar el cumplimiento de esta actividad, ya que es un insumo importante para la actualización de los mapas de riesgos, garantizando que los procesos identifiquen aquellas debilidades que pueden convertirse en posibles riesgos de corrupción.

5.2.2 Para el componente de racionalización de trámites es esencial avanzar en las actividades propuestas y contar con las correspondientes evidencias para evaluar el progreso. En el primer seguimiento, no se reportaron avances en estas actividades. Para garantizar el éxito se deben implementar medidas para impulsar la ejecución de estas, asegurar el cumplimiento de los objetivos y contar con evidencias sólidas que respalden los avances. Se requiere un enfoque diligente y comprometido, así como una documentación adecuada por parte de las secretarías para lograr avances significativos y mejorar continuamente.

6. CONCLUSIONES

La Oficina de Control Interno, como Tercera Línea de Defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en la actividad de revisión de manera independiente y objetiva presenta las siguientes conclusiones: de manera general, para el segundo cuatrimestre se obtuvo un avance acumulado del 28 %, obteniendo un avance del 50 % en total, resultado del primer (21 %) y segundo cuatrimestre (28 %).

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

Para el componente de gestión de riesgos de corrupción se concluye que hubo un avance acumulado del 18 %, no se evidencia un avance significativo frente al primer cuatrimestre, ya que pasaron de 38 % de ejecución a 18 %. Es importante identificar una entidad responsable para dar cumplimiento a las actividades 4.3 “Revisar el contexto estratégico si se detectan cambios en los factores internos y externos” y 4.4 “Verificar y determinar riesgos emergentes si como resultado del monitoreo estos se manifiestan”, debido a que no ha sido posible el desarrollo de estas, con el fin de evitar que se materialicen riesgos y desarrollar adecuadamente lo establecido.

Para el componente de rendición de cuentas se concluye que hubo un avance acumulado del 42 %. Fueron adicionadas diez (10) actividades. Se destacan las actividades 1.12 y 1.23 del subcomponente de información y las actividades 2.5, 2.6, 2.7 y 2.8 del subcomponente de diálogo, ejecutadas en su totalidad con el 100 %, toda vez que se llevó a cabo en el segundo cuatrimestre de la vigencia 2023, el diálogo sobre el nodo de infraestructura y fueron realizados cuatro encuentros de diálogo en el mismo número de municipios (La Mesa, Vergara, Madrid y Zipaquirá) con diferentes etapas de edades de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Para el componente de racionalización de trámites se concluye que no hubo avance porque no se reportaron evidencias para este segundo cuatrimestre. Por lo anterior, es importante monitorear y documentar adecuadamente los avances de las actividades planificadas, así como contar con evidencias que respalden el cumplimiento de los objetivos establecidos. Se deben tomar medidas correctivas y asegurar una gestión más efectiva en los seguimientos futuros para lograr un progreso significativo en el cumplimiento de las actividades propuestas.

Para el componente de atención al usuario se concluye que avanzó en el segundo cuatrimestre con un 34 %. Se aprecia adecuada ejecución de las actividades, dando cumplimiento a lo propuesto en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Se resalta que nueve (9) actividades (1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 2.3, 3.1, 4.1, 5.1 y 5.2) presentan un avance del 67 %. Es importante que en lo que resta de la vigencia 2023 se alcance a la totalidad de su ejecución.

Para el componente de transparencia y acceso a la información se concluye que hubo un avance acumulado del 50 %. Para este seguimiento hubo un avance significativo en las actividades elaboradas frente al primer cuatrimestre. Sin embargo, es importante que las secretarías implementen acciones, con el fin de iniciar su ejecución y evitar que se materialicen riesgos o un bajo rendimiento en cuanto al cumplimiento del componente.

Para el componente de integridad se concluye que hubo un avance acumulado del 26 %. De acuerdo con las observaciones, es importante que una vez se finalice la apropiación del Código de Integridad, se lleve el repositorio de evidencias de la implementación para la ejecución del informe final, toda vez que es fundamental para evaluaciones futuras.

Finalmente, y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 “Programas de Transparencia y Ética en el Sector Público” de la Ley n.º 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia

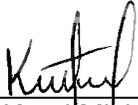
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión 05
		Fecha: 28/03/2023

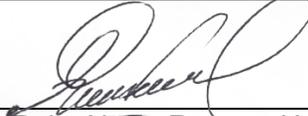
de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones", que modificó el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, La oficina de Control Interno resalta la importancia de realizar el Programa de Transparencia y Ética Pública del que trata este artículo, el cual tendrá un enfoque de riesgos.

A continuación, se relaciona el artículo: "Artículo 73. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad. Este programa contemplará, entre otras cosas:

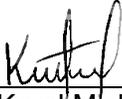
- a. Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público;
- b. Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción, incluidos los reportes de operaciones sospechosas a la UIAF, consultas en las listas restrictivas y otras medidas específicas que defina el Gobierno nacional dentro del año siguiente a la expedición de esta norma;
- c. Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad;
- d. Canales de denuncia conforme lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011;
- e. Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad;
- f. Todas aquellas iniciativas adicionales que la Entidad considere necesario incluir para prevenir y combatir la corrupción."

Elaboró:


 Karol Mishelld Tausa García
 Líder de auditoría

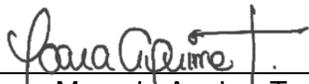

 Ruby Nancy Romero Hernández
 Auditora

Revisó y aprobó:


 Karol Mishelld Tausa García
 Líder de auditoría


 Yuly Andrea Huertas Alonso
 Delegada del jefe de la Oficina de Control Interno


 Gina Daniela Parrado Buitrago
 Delegada del Equipo de Planeación y Mejora


 Yoana Marcela Aguirre Torres
 Jefe de la Oficina de Control Interno